



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de julio del 2022



VISTOS: Informe N°387-2022-DIRESA-HRM/05-GDRH-MA emitido el 25 de julio del 2022 por la Jefatura de la Unidad de Calidad, Informe N°0080-2022-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 14 de julio de 2022 por la Responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas

Qué; el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD) señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de julio del 2022

desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OCG/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres" la cual mantiene la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud; manteniendo como objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 0080-2022-DIRESA-HRM/01-0/EMED, la Responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua remite el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del Hospital Regional de Moquegua 2022" para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el referido plan tiene como finalidad fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital y manteniendo como objetivo general responder oportunamente ante el incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos, masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante evento específico de Fiestas Patrias 2022;

Que, mediante Informe N° 387-2022-DIRESA-HRM/05-GDRH-MA, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad señala que el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del Hospital Regional de Moquegua 2022" cumple la normatividad establecida para su elaboración, aprobación, ejecución y monitoreo, contando con viabilidad para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Contando con el visado de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022", el cual consta de treinta (30) folios y forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de julio del 2022



Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Moquegua, la difusión y ejecutar las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSE LUIS HORNA DONOSO
C.M.R. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

LHD/DE
LAVM/AL
CC. DIRECCIÓN
ADMINISTRACION
CORD. EMERG. Y DESAS
JEFE DPTO. EMERGENCIA
CALIDAD
ESTADÍSTICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL
MOQUEGUA

PLAN DE CONTINGENCIA DE FIESTAS PATRIAS



UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGOS Y
DESASTRES- AFGRD



ESPACIO DE MONITOREO
DE EMERGENCIA Y
DESASTRES

2022

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL	4
3. FINALIDAD	5
4. OBJETIVOS:.....	6
5. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN EL PLAN	7
6. ESTIMACION DE RIESGO:	7
7. OPERATIVIDAD DE LAS AREAS CRITICAS	10
8. EXISTENCIAS Y OPERATIVIDADES DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:.....	10
9. EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:	12
10. EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE.....	12
11. MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (KITS DE EMERGENCIAS:.....	13
12. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES.....	19
13. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD.	19
14. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD.....	19
15. MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE	20
16. ARTICULACION DE LA EJECUCION DEL PLAN:	22
17. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	22
18. MONITOREO Y EVALUACION	22
19. ANEXOS	25



PLAN DE CONTINGENCIA DE FIESTAS PATRIAS DEL
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
2022

I. INFORMACION GENERAL

DIRESA	: DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
NIVEL DE COMPLEJIDAD	: HOSPITAL NIVEL II – 2
DIRECCION	: AV. SIMON BOLIVAR S/N
TELEFONOS	: CENTRAL:053-458080/Anexo 4013 EMERGENCIAS: CEL: 973582253
DIRECTOR DE HOSPITAL	: M.C. JOSE LUIS HORNA DONOSO
UNIDAD	: UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
COORDINADORA EMED	: LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
ELABORADO POR	: LIC. FIORELLA MARITZA JORGE HUMIRE
FECHA DE ELABORACION	: JULIO 2022



1. INTRODUCCIÓN

Los actos conmemorativos que se realizan para la celebración de la independencia del Perú, dominio español en 1821, denominado fiestas patrias, se caracteriza por un feriado largo que muchas veces involucra los días de semana. Dichos días de descanso y regocijo se renueva el sentimiento patriótico que, aunque ya no se realizan desfiles, este feriado también será aprovechado por miles de personas para realizar viajes, compras y/o salidas familiares.

Esta situación condiciona a una concentración de visitantes, generándose riesgos sobre la salud de las personas como las aglomeraciones, asfixias, contusiones, intoxicaciones alteraciones del orden, siendo necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

Se hace necesario que tomen medidas de prevención, así como una respuesta inmediata ante posibles desastres naturales o generados por el hombre, lo que nos obliga como personal de salud a estar preparados ante cualquier evento adverso el Hospital Regional Moquegua como establecimiento de salud de referencia necesita de un plan de contingencia para estar preparado y dar una respuesta adecuadamente ante posibles eventos que atenten contra la salud de las personas.

Debido a los riesgos derivados por las celebraciones patrias y de las responsabilidades que le competen al Espacio de Monitoreo de Riesgos y Desastres (EMED) de la unidad funcional de gestión de riesgos y Desastres del Hospital Regional Moquegua, se ha elaborado el Presente Plan de Contingencia por Fiestas patrias 2022.



2. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de salud N° 053-MINSA/DGE-V.01. "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 225 -2015DRSM_UEHRM/DE, que aprueba el Plan Estratégico Hospitalario 2015-2018
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 427 -2016DRSM_UEHRM/DE, que aprueba el Plan Operativo institucional 2016



- Ordenanza Regional N°004- 2008-CR/GRM, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones ROF del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 427- 2016 –DRSM_UEHRM/DE, que aprueba el Esquema para la elaboración de planes de los Órganos Estructurados del Hospital Regional de Moquegua.
- Decreto supremo 184 - 2020-PCM que declara Medidas Extraordinarias para Reforzar las Respuesta Sanitaria en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por COVID-19.
- Resolución Ministerial N°090 – 2022/MINSA, que aprueba la directiva administrativa N°326 – MINSA/OGPPM 2022, “ Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°013 – 2022/MINSA, que aprueba la Ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022 al 2024.

3. FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, Emergencia o Desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital.



4. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante el evento específico de fiestas patrias 2022.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Optimizar la capacidad de respuesta ante el incremento de la afluencia de público al hospital regional de Moquegua.
2. Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los eventos adversos que se presenten.
3. Articular el plan de contingencia por fiestas patrias 2022 del hospital regional de Moquegua con el plan de respuesta hospitalario frente a emergencias y desastres.



5. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN EL PLAN

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Flores Romero Rosario Milagros	Coordinadora del Área EMED	rosariof171@hotmail.com	997157564
2	Jorge Humire Fiorella Maritza	Equipo Técnico del EMED	fiore_18_23@hotmail.com	964052017

6. ESTIMACION DE RIESGO:

Para evaluar el riesgo debemos tener claros los siguientes conceptos:

- **Riesgo:** Probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de amenazas y vulnerabilidad.
- **Amenazas:** Factor externo, representando por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que pueden manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinada
- **Vulnerabilidad:** Factor interno o de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

Entonces el riesgo de sufrir daños está dado por el producto de la amenaza y la vulnerabilidad, siendo esta última en la que debemos ahondar en nuestro plan a fin de lograr disminuirla.

Para la elaboración del plan se ha tomado en cuenta el “Ciclo de los desastres” donde establece las acciones a realizar en las siguientes fases:

- **Antes:** Prevención, Mitigación y Preparación
- **Durante:** Respuesta
- **Después:** Rehabilitación y Reconstrucción

6.1 IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA O PELIGRO

las celebraciones de fiestas patrias dan lugar a la concentración masiva, es así como las circunstancias sociales que se pueden dar en la ciudad de Moquegua permite establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuesto las personas, los servicios y los bienes: desordenes sociales, accidente de tránsito, la probabilidad de ocurrir un desastre natural o algún daño producido por la mano del hombre.

6.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Desarrollar habilidades en la coordinación, manejo y determinación de posibilidades de respuesta ante los eventos adversos que se puedan registrar.



○ **SOBRE LA POBLACION**

INDICADORES DEMOGRAFICOS: En la región Moquegua hay 18,73941 personas. (CPI-2017)

POBLACION DE LA REGION MOQUEGUA 2021

Departamento	Población	%	00-05	06-12	13-17	18-24	25-39	40-55	56 +
Lima	11,917.1	36.1	1,043.0	1,149.2	827.2	1,362.7	2,986.9	2,449.0	2,099.1
Piura	2,080.6	6.3	240.5	268.2	174.8	218.0	462.3	384.2	332.6
La Libertad	1,095.2	6.0	215.7	238.4	157.7	226.6	451.1	371.3	334.4
Arequipa	1,563.4	4.7	145.9	155.7	110.8	178.0	384.3	317.1	271.6
Cajamarca	1,480.7	4.5	161.3	190.9	129.7	144.7	333.4	275.8	244.9
Junin	1,392.2	4.2	146.8	168.1	121.1	159.1	320.4	252.8	223.9
Lambayeque	1,245.0	4.1	143.1	155.3	107.0	152.0	291.3	259.3	237.0
Cusco	1,344.0	4.1	133.4	156.5	122.6	157.0	309.5	257.6	213.5
Puno	1,308.4	4.0	117.6	141.1	110.4	149.6	303.2	251.8	234.7
Ancash	1,212.3	3.7	121.7	141.9	97.4	123.3	265.6	236.0	226.4
Loreto	979.1	3.0	134.5	160.1	94.1	94.8	206.0	162.6	127.0
Ica	959.8	2.9	104.8	110.9	70.4	107.9	226.8	182.7	156.3
San Martín	906.9	2.7	108.2	123.6	77.7	93.0	211.1	169.2	124.1
Huanuco	738.6	2.4	88.3	104.4	74.9	90.3	176.3	141.4	123.0
Ayacucho	684.4	2.1	70.4	84.8	65.1	77.1	152.1	122.1	112.8
Ucayali	553.6	1.7	75.5	82.9	48.2	59.2	127.2	94.7	65.9
Apurimac	449.4	1.3	46.1	56.9	41.0	46.6	97.8	82.8	78.2
Amazonas	418.1	1.3	50.2	58.5	38.9	40.9	91.9	75.1	62.6
Huancavelica	381.8	1.1	40.3	50.3	40.5	40.1	74.8	66.3	69.5
Tacna	372.1	1.1	31.8	37.2	27.4	42.5	96.4	79.7	57.1
Pasco	283.4	0.9	29.8	35.2	22.5	32.8	69.5	52.7	40.9
Tumbes	253.4	0.8	29.2	31.8	20.0	26.3	59.5	49.1	37.5
Moquegua	198.0	0.6	17.2	20.0	13.8	19.7	48.1	42.8	36.4
Madre de Dios	157.8	0.4	19.4	21.0	11.7	17.6	44.0	28.6	15.5
Total	33,035.3	100.0	3,314.7	3,742.9	2,604.8	3,653.8	7,789.5	6,404.7	5,524.9

Fuente: CPI PERU_ Población 2021-Estimaciones y proyecciones de la población en base al CENSO 2017 Actualización mayo 2021

○ **PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS:** En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y comercio.



- **RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y Equipo de Respuesta SAMU.

INSTITUCION	SERVICIO	DEPENDENCIA	DIRECCION	TELEFONO
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Atención y Traslado de pacientes de riesgo		Calle Moquegua cuadra 13 S/N	116
Policía/ Serenazgo	Traslado de pacientes	Policía Nacional del Perú	Calle Amazonas s/n -/ Calle Ayacucho N°308, Calle Ancash N°275	53464141
Servicios Públicos	Servicios Básicos	E PS Moquegua	Calle Ilo N° 653	976390731
		Electrosur	Andrés Avelino N°515	053 584161
		Telefonía	claro, Bitel, movistar	
Servicios de Salud	Presentación de servicios de salud a las personas, apoyo en emergencias y desastres.	Hospital Essalud base II	Av. simón Bolívar s/n	53462061
		HRM-EMED	Av. Simón Bolívar s/n	997157564
		COER	Asociación. Los cipreses Sector B, Mz J7-Lte 1	53790909
		SAMU	Hospital de Contingencia	953718861 106
		Frecuencia de radios HF, Transporte, Agricultura, Salud		



6.3 SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

A. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION

NOMBRE: El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSA

INSTITUCION A LA QUE PERTENECE: Gobierno Regional



Dimensiones de la Nueva Infraestructura del Hospital Regional de Moquegua

Área Total del Terreno	49,155.93 m ²
Área de la Construcción	39,822.22 m ²
Total, Área Construida	31,438.50 m ²
Total, de Áreas Verdes	16,108.66 m ²
Parqueo y Circulación	4,197.85 m ²
Vías de Estacionamiento	3,908.20 m ²

7. OPERATIVIDAD DE LAS AREAS CRITICAS

Los Servicios de Emergencia, Uci, sala de Operaciones, funcionan.

8. EXISTENCIAS Y OPERATIVIDADES DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:

El hospital cuenta con la instalación de todo un sistema de comunicaciones y el sistema de corrientes débiles, de los siguientes subsistemas del nuevo Hospital de Moquegua, NIVEL II-2

- Suministro eléctrico estabilizado e ininterrumpido.
- Subsistema de Centro de Datos.
- Subsistema de Cableado Estructurado para data, voz y video con cable F/UTP Cat. 6A LSZH I.E.C. 60332-3.
- Subsistema de Networking.
- Subsistema de red inalámbrica, gestionada en forma centralizada.
- Subsistema de central telefónica IP.
- Subsistema de telefonía Pública.
- Subsistema de llamada de enfermeras IP.
- Subsistema de cámaras de seguridad IP (CCTV).
- Subsistema de televisión cable y gestión de colas.
- Subsistema de sonido ambiental y perifoneo.
- Subsistema de comunicaciones HF-VHF.
- Subsistema de control de accesos y seguridad.
- Subsistema de relojes horarios con sincronización centralizada.
- Subsistema de alarma y control de incendios.
- Subsistema de ahorro energético.
- Subsistema de módulos de atención al paciente.



9. EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA

Para el diseño de las Instalaciones Sanitarias, se tuvo en cuenta los planos de Arquitectura elaborados y los requerimientos de agua fría, agua caliente, agua blanda, de los equipos que se indiquen en los planos de equipamiento.

- El proyecto comprende:
 - Almacenamiento de agua.
 - Tratamiento de agua

- Sistema de Agua Fría
- Sistema de Agua Blanda
- Sistema de Agua Caliente
- Sistema de Retorno de Agua Caliente
- Sistema de Agua Contra Incendio
- Sistema de Riego de Jardines
- Sistema de Alcantarillado
- Sistema de Desagües y Ventilación.
- Sistema Drenaje de Lluvias.
- Sistema de Residuos Sólidos.

Los trabajos ejecutados para al sistema de almacenamiento son:

- Construcción de dos (02) cisternas (superficiales) de almacenamiento para agua dura de capacidad aproximada de 240,00,00 m³ c/u.
- Construcción de una (01) cisterna (superficial) para el almacenamiento del agua blanda de 60,00 m³ de capacidad aproximada.
- Construcción de una (01) cisterna (superficial) independiente de agua contra incendio de 170 m³ de capacidad, de acuerdo a lo descrito para este sistema y los resultados de la memoria de cálculo correspondiente.
- Todos estos trabajos ejecutados requieren un mantenimiento y desinfección cada 6 meses
- Los trabajos realizados en la Sala de Equipos, son los siguientes:
- Para el sistema de agua dura, se implementó el sistema de presurización mediante electrobombas con variadores de frecuencia, conformado por cuatro (04) electrobombas que se utilizará para brindar servicio a todo el Hospital.
- Instalación del sistema de producción de agua blanda, mediante electrobombas con variadores de frecuencia, conformado por 2 electrobombas que se utilizará para el proceso de ablandamiento. Esto incluye:
 - Instalación de dos (02) filtro multimedia (antes del sistema de ablandamiento).
 - Instalación de un (01) equipo de ablandamiento conformado por dos (02) ablandadores y un (01) tanque salmuera, para funcionamiento alterno y automático.

ABASTECIMIENTO	ALMACENAMIENTO DE AGUA	CISTERNA
Construcción de cisternas superficiales	Almacenamiento de agua dura capacidad de 240,00,00 m ³ c/u	02
Construcción de cisterna superficial	Almacenamiento de agua blanda de 60,00m ³ de capacidad aproximada	01
Construcción de cisterna superficial	Se propone la construcción de una (01) cisterna (superficial) independiente de agua contra incendio de 170 m ³ de capacidad, de acuerdo a lo descrito para este sistema y los resultados de la memoria de cálculo correspondiente	01



10. EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

GRUPOS ELECTROGENOS:

Grupo Electrógeno, Potencia prime: indicado en planos. Trabajo efectivo continuo, en una temperatura ambiente máxima de 30°C y humedad relativa de 60%, factor de potencia 0.8, 380-230V, trifásico con neutro accesible, 60Hz. compuesto de motor Diésel estacionario de 4 tiempos, sistema de enfriamiento por agua y por aire, admisión de aire turboalimentado, sistema de precalentamiento con bujías de encendido en pre cámara.

Generador garantizado UL y por Fabrica, trifásico, autorregulado y autoexcitado, sin conmutador ni escobillas, Potencia Standby: Potencia Prime: indicado en planos en KW. Trabajo efectivo continuo, trifásico más neutro, 1800 RPM, 380-230V, acoplado directamente al motor anteriormente descrito, incluye acoplamiento flexible. Factor de influencia telefónica, menor de 50 unidades dentro de las normas NEMA, regulación de tensión dentro de $\pm 1\%$. Desviación de la onda en no más del 5%, dentro de la tolerancia NEMA. El suministro deberá incluir:

- Doble resistencia de calentamiento para regular la temperatura del motor y para regular la temperatura del generador.
- Radiador para una temperatura ambiente máxima de 125°F.
- Ventilador por radiador tipo expelente.
- Polea.
- Mando de ventilador.
- Indicador de servicio.
- Alternador para trabajo pesado de 24 voltios, 35 Amp.
- Parada automática por sobre velocidad.
- Parada automática por alta temperatura de agua y/o baja presión de aceite.
- Solenoide para el sistema de pare automático.
- Sistema de arranque y parada automática compuesto de motor de arranque de 24 voltios y contactores de alarma para señalar baja presión de aceite y alta temperatura del agua.

11. EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE

Se cuenta con 03 ambulancias operativas para el traslado de pacientes

AMBULANCIA		VEHICULOS AUTOMOTORES	
TIPO	CONDICION	TIPO	CONDICION
Tipo I	Utilizadas para el transporte asistido de pacientes estables, excepto en lugares donde no haya otro medio de transportes de mayor complejidad disponible.	Vehículo de transporte de pacientes interhospitalaria	Vehículo de transporte en malas condiciones para su operatividad (se encuentra en área de mantenimiento) 2 unidades
TIPO II	Para el transporte asistido de pacientes en estado crítico estables que requieren asistencia especializada durante el traslado.	Vehículo de transporte de pacientes y personal de	Vehículo de transporte para traslado de paciente crítico estable

		salud extra hospitalaria	1 unidad
TIPO III	Para el transporte asistido de pacientes en estado crítico inestables Similar a la ambulancia tipo II adicionalmente con equipos biomédicos avanzados (ventilador, bomba de infusión, monitor multiparámetros, aspirador de secreciones, etc.	Movilidad de transporte de pacientes y personal de salud Extra hospitalaria	Moderna unidad completamente equipada funciona como hospital móvil. (Southern Perú entregó al nuevo hospital el 20 de noviembre del 2019) Ambulancia que permitirá garantizar la atención de pacientes críticos inestable. Traslado o referencias a otro centro de atención de mayor complejidad

EL CONSORCIO HOSPITALARIO a la fecha se encuentra pendiente la entrega de 02 ambulancias Tipo I, que no reúne las especificaciones técnicas para su funcionamiento.

12. MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (KITS DE EMERGENCIAS):

El área de farmacia en el servicio de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de Emergencias.

KIT DE MEDICAMENTOS		INSUMOS DE LABORATORIO		INSUMOS DE EMERGENCIA	
EXISTENCIA	STOCK	EXISTENCIA	STOCK	EXISTENCIA	STOCK
Paracetamol 500 mg	20 Tb	Alcohol 100%	01 fco de 100 cc	Gasa estéril	10 pqtes por 5 unida
Diclofenaco sódico 75 mg	04 amp de 1ml	Agua oxigenada	1 fco de 200 cc	Esparadrapo antialérgico	02 rollos de una pulgada
Ibuprofeno 400mg	20 tb	Isodine espuma	01 fco de 100 cc	Vendas 4 pulg	04 rollos
Metamizol 1mg	03 amp de 1ml	Isodine solución	01 fco de 100 cc	Jeringas descartables 5 cc	10 unid.



Clorfenamina maleato 4mg	20 tb	Agua estéril/destilada	01 fco de 100 cc	Jeringas descartables de 20 cc	05 unid
Clorfenamina maleato de 10 mg	04 amp de 1cc			Guantes quirúrgicos(pares)	10 pares
hidrocortisona	02 fco amp 1g/2ml			Mascarilla	10 unid.
Dexametasona 4mg	20 tb			Férulas	05 unid
Dexametasona 8mg	08 amp de 1 ml			Collarín	01 unid.
Dextrosa 33%	04 amp de 20cc				
Adrenalina 1/10000	04 amp de 1ml				
Atropina 0.5 mg/ml	04 amp. De 1 ml				
Bicarbonato de sodio 8.04%	03 amp de 20 cc				
Diazepam 10 mg/ml	03 amp de 1ml				
Dextrosa 5% AD	1 fco de 500 cc				
Cloruro de sodio 0.09%	01fco de 100 cc				
Buscapina compuesto	04 amp. De 1 ml				
Ranitidina 50 mg	02 amp				
Ranitidina 150 mg	20 tb				
Captopril 25 mg	10 tb sublingual				
Sulfadiazina de plata (crema)	01 pote				

Listado de medicamentos según Norma Técnica de salud N°051-MINSA/OGDN-V01

Finalmente relacionando a la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos se realiza la estimación de riesgos o probables daños. Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.



CUADRO N°01

AMENAZA ALTERACIONES SOCIALES	
DEFINICION: Potencialmente ocurrencia de movimiento desordenados súbitos y violentos de la masa humana que asiste a eventos públicos (serenatas, desfiles, ferias, circos, fiestas) y centros comerciales sumados a la informalidad, factores agravantes pueden mencionarse a los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc) y suceso naturales de ocurrencia súbita.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: tumultos, aplastamiento, estampidas sobre esfuerzos, robos asaltos y agresiones	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por fiestas patrias empieza del 23 de Julio al 01 de Agosto del 2022
Lugares de probable ocurrencia: Lugares y ambientes de alta afluencia de personas.	Duración: 8 días
Magnitud Probable: La severidad del daño es del medio a alto y podría afectar a nivel individuo y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: • Vendedores y compradores de centros comerciales y lugares adaptados para el expendio de productos. • Personal PNP y otros miembros del orden. • Transeúntes.	Elemento expuesto • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad • Insuficiente practica de cultura preventiva. • Evasión de medidas de seguridad. Factores Positivos • Autoridades y miembros de orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos.	Factores de vulnerabilidad • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: • Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. • Quemaduras • Lesiones traumáticas • Quemaduras • Colicos abdominales • Desvanecimientos • Otros	Sobre los servicios de salud • Colapsa funcional por demanda masiva de atención de emergencias que supere las capacidades de los servicios de salud.



CUADRO N°02
AMENAZA : ACCIDENTES DE TRANSITO MASIVO DE PASAJEROS

DEFINICION: Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionadas (leves o graves).

CARACTERISTICAS

Manifestaciones: Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.

Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por fiestas patrias empieza del 23 de Julio al 01 de Agosto del 2022

Lugares de probable ocurrencia: carreteras, avenidas, calles, otros.

Duración: 8 días

Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD
Sobre la Población
Elementos Expuestos:

- Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes.
- Personal PNP y otros miembros del orden.
- Transeúntes.

Sobre los servicios de Salud
Elementos expuestos

- El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
- Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).

Factores de vulnerabilidad

- Insuficiente practica de cultura preventiva.
- Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.

Factores Positivos

- En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.

Factores de vulnerabilidad

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

- Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO
Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de politraumatizados.
- Lesiones traumáticas
- Otros

Sobre los servicios de salud

- Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.
- Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).

CUADRO N°03

AMENAZA: SISMOS TERREMOTOS	
DEFINICION: Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumuladas en forma de ondas sísmicas.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: • Movimiento y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra. • Incendios • Lesiones y daños a las personas • Brotes epidémicos • Pérdidas materiales • Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía.	Fecha probable de ocurrencia: Podría ocurrir en cualquier momento.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: Indeterminado
Magnitud Probable: individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: • Toda la población.	Elementos expuestos • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad • Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo. Factores Positivos • Fortalecimiento y trabajo de equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastre.	Factores de vulnerabilidad • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
	Sobre los servicios de salud • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia. • Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).

CUADRO N°04

AMENAZA : INTOXICACIONES ALIMENTARIAS	
DEFINICION: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E.Coli).	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: • Diarrea • Fiebre • Rash Cutáneo • Anafilaxia • Otros	Fecha probable de ocurrencia: Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por fiestas patrias empieza del 23 de Julio al 01 de Agosto del 2022
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: 8 días
Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: • Población que acude a eventos públicos. • Miembros de las fuerzas del orden.	Elementos Expuesto • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
Factores de vulnerabilidad • Alto consumo de productos hidrobiológicos. • Alto consumo de compra venta de alimentos. Factores Positivos • Medidas preventivas y control para para la venta de productos hidrobiológicos.	Factores de vulnerabilidad • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: • Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias.	Sobre los servicios de salud • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.



13. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES.

- **GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE.**

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de lo dispuesto en la ley N° 296645, que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, Aprobatorio mediante decreto Supremo N° 048 – 2011- PCM.

14. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD.

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en Una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud"

15. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD.

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencia y desastres ocasionados por la celebración de Fiestas Patrias. Estas actividades del proceso de respuesta que el MINSA ha identificado y programado en el presente Plan se encuentran descritos en la, Matriz de actividades y tareas.



16. MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION SEGÚN MOMENTOS.

MOMENTOS ANTES		
OBJETIVO ESPECIFICO N°01 Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua		
MATRIZ DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
- Establecer y ejecutar las acciones que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños a la salud en caso de presencia de fenómenos adversos durante el evento de fiestas patrias 2022 de personal - Determinar el estado del equipamiento biomédico , stock de operatividad de equipos y dotación de personal del Hospital.	Garantizar el stock, suficiente de medicamentos e insumos para la atención en masa.	Servicio de Farmacia y Unidad de mantenimiento y servicios generales
	Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda	
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Unidad de seguros (área de referencia y contra referencia)
	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.	Unidad de mantenimiento y servicios generales
	Asegurar la dotación de personal suficiente y facilitar oportunamente los roles	Jefatura de Médicos , Enfermeras
	Identificar anillos de contención para la atención de pacientes no COVID	Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres



ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO

MOMENTO DURANTE		
OBJETIVO ESPECIFICO N°02 Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o localidades de la región		
MATRIZ DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
- Atención de salud en forma adecuada y oportuna, de acuerdo con las necesidades de los daños presentados - Activar el plan de respuesta ante emergencia y desastres - Derivación de pacientes COVID a áreas de expansión interna para su atención.	Movilización de personal asistencial de turno hacia el servicio de emergencia de acuerdo al plan de respuesta	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED
	Movilización de personal no asistencial de apoyo complementario (administrativos y de apoyo logístico) el servicio de emergencia de acuerdo al plan de respuesta	
	Activar brigadas de respuesta inmediata asistencial, especializada y hospitalaria para la atención requerida.	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED
	Activación del plan de respuesta ante emergencia y desastres	Jefe de Guardia del servicio de Emergencia
	Coordinar referencias y garantizar el traslado con personal calificado	Unidad de Seguros (área de Referencias y Contra Referencias) Jefatura de Enfermería
	Reporte de hechos y relación de pacientes atendidos	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED
	Evaluación de daños y análisis de necesidad preliminar	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED



ACTIVIDADES DESPUES DEL EVENTO ADVERSO

MOMENTO DESPUES		
OBJETIVO ESPECIFICO N°03 Articular el Plan de contingencia por fiestas patrias 2022 del Hospital regional de Moquegua con el plan de respuesta hospitalario frente a Emergencias y Desastres.		
MATRIZ DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
- Evaluación final sobre la Elaboración y Ejecución del plan de contingencia y Plan de Respuesta. Desactivar el plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.	Aviso oficial al personal del término de la situación de Emergencia.	Autorización máxima del Hospital Regional de Moquegua
	Evaluación de daños y Análisis de Necesidad Complementario	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
	Identificación de Falencias en el Plan de respuesta	
	Reporte EDAN a GERESA Moquegua	

17. ARTICULACION DE LA EJECUCION DEL PLAN:

El presente plan se articula con el programa presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencias y Desastres"

18. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan será autofinanciado por el Hospital Regional Moquegua y a través del PPR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" de acuerdo a la disposición Presupuestal.

19. MONITOREO Y EVALUACION

Las actividades de Monitoreo, Seguimiento, Evaluación e Implementación del presente plan estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Desastres el cual se formaliza a través del informe Final.



ANEXOS

ANEXO N° 01

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Presidente	Director Hospital Regional Moquegua
Secretaria Técnica	Coordinadora del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro	Jefe de Administración
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro	Jefe de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y cuidados Críticos
Miembro	Jefe de Gestión de la Calidad
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro	Jefe del servicio de Farmacia



ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																		
	JULIO 2022																		
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Presentación del Plan a Dirección	X																		
Pasa a la oficina de Calidad para su R+evaluación									X										
Pasa a la oficina de Asesoría Legal											X								
Aprobación del Plan													X						
Ejecución del Plan															X	X	X	X	



ANEXO N° 03

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA	DE LA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente		Alerta verde: Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.	Alerta verde: Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
		Alerta Amarilla: Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.	En alerta amarilla: Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.
		Alerta roja: Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	En alerta roja: Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.
FINALIZACION DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA FINALIZACION DE LA ALERTA	DE LA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACION DE LA ALERTA	

La autoridad de salud que
decreto la declaración de la
alerta.

- Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.
- Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.
- El control de la situación de los daños ponen fin a la alerta roja.

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Aprobado mediante R. M. N°517-2004/MINSA.



ANEXO N°04

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
		Emergencias Fono: 116
		053-462333
Cuerpo Bomberos	General de Jr. Moquegua Cdra13 s/n	053-461796
		Consultas fono: #944815626
		WhatsApp: 953619438
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	053-635379
EMED GERESA	Av. Simón Bolívar s/n	953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	106 Cel.: 953718861



ANEXO N°05
**DIRECTORIO TELEFONICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

MIEMBROS	NOMBRES	TELEFONO
Director Hospital Regional Moquegua	M.C. José Luis Horna Donoso	952267007
Coordinador de Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad en Emergencias y Urgencias Médicas PP 0104	Lic. Enf. Rosario Flores Romero	997157564
Coordinación del Programa presupuestal Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastre 068	Lic. Enf. Rosario Flores Romero	997157564
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	M.C. Grace Diana Reynoso Huertas	958252882
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C. Ronald Vargas Palacios	953634466
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Nancy Novoa Zeballos	959750303
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C Idamia Edith Mamani Pilco	951074370
Jefe de la Oficina de Administración	C.P.CC. Justina Feliciano Somoco	976390791
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Eliut Romero Delgadillo	952995201
Jefe del Servicio de Farmacia	Q.F. Alfonso Delgado Rodríguez	953615459



ANEXO N°06

DIRECTORIO DE BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OCUPACION	SERVICIO O AREA	CELULAR
1	AÑAMURO LÓPEZ ALBERTO EDWIN	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	981932326
2	CATARI QUISPE CARMEN EXALTACIÓN	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	979584856
3	CONDORI MAMANI KARINA	ASISTENTE ADM.	ASESORIA LEGAL	967040416
4	FLORES PAULA ANA	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	999504244
5	FLORES ROMERO ROSARIO MILAGROS	ENFERMERA	EMERGENCIA	997157564
6	HUANCA CHAMBI LIDIA OLGA	SECRETARIA	TRAMITE DOCUMENTARIO	943618658
7	MAMANI ASCENCIO ELMER FRANK	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	937405844
8	MAMANI FLORES ELOY PABLO	TEC. MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y SERV GENERALES	910925219
9	MAMANI ORTEGA JUANA VENANCIA	TEC. ENFERMERIA	PATOLOGIA CLINICA	940658682
10	MANCHEGO SOSA DIANDRA MARIEL	TEC. ENFERMERIA	RADIOLOGIA	953665603
11	MENDOZA QUILLI MERCEDES YULIANA	ENFERMERA	EPIDEMIOLOGIA	949979404
12	NOVOA ZEBALLOS NANCY ROXANA	ENFERMERA	EMERGENCIA	959750303
13	PALERO CHAMBI MARLENE ELVIRA	OBSTETRIZ	OBSTETRICIA	965647878
14	PONCE JORGE JUAN	AUXILIAR ADM.	TRAMITE DOCUMENTARIO	953995944
15	QUISPE CHAMBILLA DORALI RUTH	ENFERMERA	CONSULTA EXTERNA	953745879
16	QUISPE GUTIÉRREZ MARTHA ELENA	TEC. COMPUTACION	ESTADISTICA	953676757
17	RAMOS MAMANI RUYERI	ENFERMERO	EMERGENCIA	984445797
18	SARAZA CHICANI RUTH MARILÚ	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	983727401
19	SOSA CUAYLA MIGUEL ÁNGEL	TECNICO MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y SERV GENERALES	988482666
20	SOSA CUAYLA RÓMULO RODOLFO	TEC. ADMINISTRATIVO	AREA LOGISTICA-PATRIMONIO	953746037
21	SUYO GUTIERREZ ALICIA MARÍA	ENFERMERA	CIRUGIA	953999005
22	TICONA APAZA JULIA FRANCISCA	ENFERMERA	EMERGENCIA	953723225
23	VENTURA SOTOMAYOR BERTHA FLOR	TEC. ENFERMERIA	UCI	939476120
24	CUAYLA CRUZ WILBERT HEBERT	LIC. ENFERMERIA	SALUD MENTAL	984489281
25	YUPANQUI CALISAYA DINA YOBANA	TEC. ENFERMERIA	COVID	953631064

